



## CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE. PONDERACIONES Y MODELO DE CALIFICACIÓN.

En el siguiente documento se pretende explicar la **PROPUESTA** de ponderación sobre los estándares de aprendizaje que lleva asociada la herramienta **e✓alúa**, así como del modelo de calificación en el que se basa.

No obstante, hay que aclarar que **estas decisiones deben ser consensuadas en el centro y se puede decidir establecer otro tipo de ponderaciones y modelos de calificación**, a partir de las cuales se calculen las calificaciones curriculares de los alumnos, siempre respetando la normativa vigente. Por lo tanto, es conveniente puntualizar que esta herramienta de evaluación no es de uso obligatorio.

En definitiva, la finalidad de este documento es clarificar **cómo se ponderan los estándares de aprendizaje** en cada área curricular y **cómo se calcula la calificación curricular**, con el objetivo de que aquellos centros educativos que deseen utilizar esta herramienta conozcan perfectamente las decisiones en las que se basa la misma.

**En la Resolución de 09/03/2015**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, se especifica:


### **Categorización de los estándares de aprendizaje evaluables.**

Los estándares de aprendizaje evaluables se han estructurado en tres categorías: **básicos, intermedios y avanzados**, bajo los criterios de complejidad y significatividad de los mismos en el marco general del currículo, con la finalidad de orientar el contenido de las programaciones didácticas y la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

**Los estándares categorizados como básicos son considerados imprescindibles para garantizar un adecuado progreso del alumnado** en la etapa y, por tanto, gozarán de una mayor consideración en las programaciones didácticas, sin perjuicio de la unicidad e integridad del currículo, que supone la obligatoriedad de incluir en las programaciones didácticas y trabajar con el alumnado la totalidad de los estándares de aprendizaje evaluables y, por tanto, de los criterios de evaluación y contenidos establecidos en el mencionado Decreto 54/2014, de 10 de julio.


Los centros docentes, en el marco de su autonomía, **podrán modificar la categorización de los estándares intermedios y avanzados**, para adecuarlos en mayor medida a sus propias características y a las del alumnado que escolarizan.

En todo caso, **la ponderación de los estándares señalados como básicos supondrá, al menos, el cincuenta por ciento de la calificación máxima establecida para cada área y curso** de la Educación Primaria. Así mismo, los estándares señalados como avanzados no podrán exceder del diez por ciento de la calificación máxima establecida.”

La herramienta  parte de esta resolución y permite establecer ponderaciones a cada bloque de categorización, **teniendo en cuenta que los estándares de aprendizaje que pertenecen a la misma categorización gozarán del mismo peso.**

<b><u>BÁSICOS</u></b>	<b><u>INTERMEDIOS</u></b>	<b><u>AVANZADOS</u></b>
<b>Ponderación</b> 50-54%	<b>Ponderación</b> 36-45%*	<b>Ponderación</b> 5-10%

\*La ponderación del grupo de estándares de aprendizaje Intermedios dependerá de la ponderación que se establezca en los estándares de aprendizaje básico y avanzado.

Con este margen de ponderaciones se podrá configurar , en función de lo que se decida en el centro. Esta configuración se cerrará a principio del curso académico y ya no se podrá modificar hasta el inicio del curso siguiente, para evitar modificaciones posteriores en el cálculo de las calificaciones curriculares.

Una vez establecidas las ponderaciones de cada bloque de categorización, trimestralmente se calcularán las calificaciones curriculares, en función de la asignación de los niveles de logro de cada uno de los estándares de aprendizaje, teniendo en cuenta que:

- La consecución **de todos los estándares de aprendizaje BÁSICOS** garantizará la **SUFICIENCIA** del área curricular correspondiente. Es decir, en el caso hipotético de que un alumno tuviera conseguidos todos los estándares de aprendizaje básicos, sin haber conseguido ningún estándar intermedio ni avanzado, obtendría SUFICIENTE como calificación curricular en esa área.
- La no consecución de algún/os estándares de aprendizaje BASICOS, **restará proporcionalmente puntuación de la calificación total de este bloque de estándares básicos.**
- La calificación de los bloques de estándares **INTERMEDIOS Y AVANZADOS** se calcularán en función del nivel de logro alcanzado por el alumno en los mismos y según la ponderación establecida en estos bloques.
- La **CALIFICACIÓN CURRICULAR TOTAL** será la suma de las calificaciones obtenidas en cada bloque:

**CALIFICACIÓN TOTAL= calif BÁSICOS + calif INTERMEDIOS + calif AVANZADOS**

**Vamos a poner un ejemplo:**

Supongamos que un centro ha decidido la siguiente ponderación en cada uno de los bloques de categorización:

**ESTÁNDARES BÁSICOS:** 50% (Lo que supone 5 puntos de 10).

**ESTÁNDARES INTERMEDIOS:** 40% (4 puntos de 10).

**ESTÁNDARES AVANZADOS:** 10% (1 punto de 10).

Veamos cómo se procede hasta llegar a la calificación total:

- En el bloque de **BÁSICOS** la calificación se calculará en función de la consecución de los estándares de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que se utilizan por defecto rúbricas con 5 niveles de logro, en **este bloque de categorización** se aplicará la siguiente equivalencia:

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>CONSEGUIDO</b>			

Es decir, los niveles 2, 3, 4 y 5 se considerarán como conseguidos y el nivel de logro 1 será el que se interprete como no conseguido.

**Supuesto práctico:** Supongamos que en un área intervienen **20 estándares de aprendizaje básicos**. Esto quiere decir que se repartirían los 5 puntos entre los 20 estándares de aprendizaje:

$$5:20 = 0,25 \text{ puntos cada uno}$$

Supongamos que de esos 20 estándares, el alumno consigue 16:

$$0,25 \times 16 \text{ conseguidos} = 4$$

Por lo tanto, el alumno habrá obtenido **4 PUNTOS EN EL BLOQUE DE BÁSICOS**.

- En el bloque de **INTERMEDIOS** se calculará la calificación según los niveles de logro que el alumno ha conseguido en cada uno de los mismos.

Antes de pasar a calcular la calificación de este bloque, se hace necesario **NORMALIZAR LOS NIVELES DE LOGRO**. Este concepto se hace necesario porque en el caso hipotético que el alumno consiguiera el **mínimo nivel de logro en todos los estándares de aprendizaje que intervienen en la evaluación (es decir nivel de logro 1)**, la calificación en este bloque debería ser 0. Si no se normalizaran los niveles de logro, el resultado de dicha calificación sería mayor que 0.

La normalización consiste en asignar un valor a cada nivel de logro según el siguiente esquema:

NIVEL DE LOGRO	1	2	3	4	5
Valor asignado	0	1	2	3	4

Una vez que la herramienta establece esta normalización, se calculará la calificación de la siguiente forma:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Suma de los niveles normalizados de logro conseguidos por el alumno}}{\text{n}^\circ \text{ de estándares calificados} \times \text{n}^\circ \text{ de niveles normalizados de logro}}$$

Supongamos que en este bloque han intervenido 12 estándares de aprendizaje con los siguientes niveles de logro:

2 - 2 - 4 - 4 - 5 - 4 - 5 - 1 - 1 - 4 - 3 - 3

Por lo tanto, y según la anterior fórmula:

$$\text{Calificación Intermedios} = \frac{26}{12 \times 4} = 0,54$$

El resultado de la fórmula sería **0,54** que en la escala de 10 equivaldría a una calificación de 5,4.

Como en este **bloque de INTERMEDIOS**, la ponderación establecida era del 40% se deberá aplicar al anterior resultado:

$$40\% \text{ de } 5,4 = 2,16$$

Por lo tanto, el alumno habrá obtenido **2,16 PUNTOS EN EL BLOQUE DE INTERMEDIOS.**

- En el bloque de **AVANZADOS** la calificación final se obtendrá exactamente igual que en el anterior bloque.

Supongamos que en este bloque han intervenido 4 estándares de aprendizaje con los siguientes niveles de logro:

**1- 4 - 3 - 3**

Por lo tanto, la calificación de este bloque será:

$$\text{Calificación Avanzados} = \frac{7}{4 \times 4} = 0,43$$

El resultado de la fórmula sería **0,43** que en la escala de 10 equivaldría a una calificación de **4,3**.

Como en este bloque de AVANZADOS, la ponderación establecida era del 10% se deberá aplicar al anterior resultado:


$$10\% \text{ de } 4,3 = 0,43$$

Así pues, el alumno habrá obtenido **0,43 PUNTOS EN EL BLOQUE DE AVANZADOS.**

De esta forma, la CALIFICACIÓN TOTAL PROPUESTA por  será:

CALIFICACIÓN TOTAL = C. BÁSICOS + C. INTERMEDIOS + C. AVANZADOS

$$\text{CALIFICACIÓN TOTAL} = 4 + 2,16 + 0,43 = 6,59$$

La herramienta  hace todos los cálculos explicados anteriormente de forma interna y automática, con lo que el docente la única tarea que deberá realizar será la de asignar los niveles de logro a cada estándar de aprendizaje.

Según Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece:

#### Artículo 12. Resultados y documentos oficiales de evaluación.

1. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Primaria con las siguientes valoraciones:

Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas;  
Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Las valoraciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 ó 10.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a este artículo, las calificaciones finales que se calculen se aproximarán a la unidad. En el ejemplo que hemos visto anteriormente:

**CALIFICACIÓN TOTAL = 6,59 → 7 NOTABLE**

La aplicación **e✓alúa** emite informes sobre los niveles de logro adquiridos por el alumno en cada uno de los estándares de aprendizaje y estadísticas sobre el % de estándares conseguidos en cada una de las categorizaciones. En el ejemplo anterior emitiría los siguientes porcentajes:

Estándares de aprendizaje		
Tipo	Total	Superados
<b>Básicos</b>	20	16 (80%)
<b>Intermedios</b>	12	10 (83,3%)
<b>Avanzados</b>	4	3 (75%)

Con esta estadística, y si el centro así lo decide, el docente puede tomar decisiones sobre la calificación que propone **e✓alúa**, en función de los criterios de calificación que se hayan establecido de forma consensuada en las PPDD del centro. En el caso que se decida cambiar alguna calificación, **e✓alúa** permite editarlas antes de generar los boletines de calificación.

Finalizamos este documento **repitiendo e insistiendo** que las decisiones de ponderación y de calificación que lleva implícitas **e✓alúa** son coherentes y respetuosas con la normativa vigente, pero que pueden existir otras propuestas igualmente coherentes, que los centros pueden establecer en sus PPDD, así como otras herramientas que dichos centros pueden diseñar en función de las decisiones que se hayan tomado en función de su autonomía pedagógica.